

RIERA NADEU, S. A.,

(Sociedad absorbente)

ISOCAT, S. L.

ENERGIA FLUIDA APLICADA, S. L.

RINA TECHNOLOGY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Riera Nadeu, Sociedad Anónima, Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2007, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de las últimas por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración en fecha 21 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Montcada i Reixac, 24 de julio de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de Riera Nadeu, Sociedad Anónima; Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, don Marc Riera Domenech.-51.977.

1.ª 6-8-2007

ROPOL

CONSTRUCCIONES METÁLICAS, SOCIEDAD LIMITADA

EMTYM CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 65/06, seguida contra el deudor Ropol Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada, domiciliado en zona portuaria La Herrera, sin número, 20017 Donostia-San Sebastián, y contra el deudor EMTYM Construcciones, Sociedad Limitada, domiciliado en Polígono Ubarburu, 76, local 32, 20115 Astigarraga, se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.739,36 euros de principal y de 747,87 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de julio de 2007.-La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.-50.698.

S.R. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S. L.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 7 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos el día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento	542,99
Deudores	203,01
Tesorería	27.298,83
Total activo	28.044,83

Pasivo:	
Capital suscrito	30.050,61
Resultados de ejercicios anteriores	-2.920,28
Pérdidas y Ganancias	-146,83
Acreedores a corto plazo	1.061,33
Total pasivo	28.044,83

Madrid, 7 de junio de 2007.-La Secretaria, María Petra San Román Hurtado.-51.370.

SECTOR 2 GESTIÓN URBANÍSTICA, S. A.

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Santa Fe, calle Cristóbal Colón, 2, bajo, el próximo día 7 de septiembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria y, veinticuatro horas, después en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- Segundo.-Informe del señor Presidente sobre funcionamiento interno de los Consejos. Acuerdos a adoptar.
- Tercero.-Modificación del artículo 20 de los Estatutos, en el párrafo siguiente: «La representación para concurrir al Consejo habrá de recaer necesariamente en otro Consejero, debiendo conferirse esta por escrito», permitiéndose que los Consejeros puedan ser representados en el seno del Consejo.
- Cuarto.-Adopción de acuerdos sobre el encargo de la gestión y administración de la sociedad.
- Quinto.-Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a los temas a tratar estará a disposición de los sres. accionistas, en el domicilio social, con quince días de antelación a la celebración de la Junta general.

Santa Fe (Granada), 1 de agosto de 2007.-Ubaldo Rodríguez Cabezas, Presidente del Consejo de Administración.-52.533.

SMALL PLACE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrasa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrasa, a instancia de Lluís Ramírez Bermúdez, José Javier Sanz Villa, Antonio López Nieto y Víctor Manuel García García, contra Small Place, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Small Place, S. L., en situación de insolvencia por importe de 16.915,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrasa, 13 de junio de 2007.-La Secretaria Judicial, Ángeles Trel San Martín.-50.680.

SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de julio de 2007, se convoca Junta general ordinaria de ac-

cionistas de esta sociedad para el próximo día 19 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la sociedad, carretera Sevilla-Madrid, término municipal de La Rinconada (Sevilla), finca Los Espartales, y, en su caso, el día 20 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Análisis del informe-propuesta formulado por el Consejo de Administración, sobre compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, reducción y aumento de capital social, y consecuente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales. Modificación de los artículos 26 y 31 de los Estatutos sociales, relativos al quórum y mayorías para la adopción de acuerdos por la Junta general.

Segundo.-Autorización para ejecutar, formalizar, elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten en los precedentes puntos del orden del día.

Tercero.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Rinconada (Sevilla), 30 de julio de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración: Firmado, Ricardo Astorga Morano.-51.747.

SOCIEDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CALA BASSA, S. A.

Anuncio de disolución-liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de «Sociedad de Gestión y Administración Cala Bassa, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el día 15 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	144.252,82
Total Activo	144.252,82
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.121,35
Socios Cuenta Corriente por Liquidación	86.272,96
Total Pasivo	144.252,82

Barcelona, 15 de junio de 2007.-El Liquidador, Juan Félix de Sentmenat y Urruela.-51.417.

SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE ZAMORA, S. A.

DALTER EÓLICA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del ar-